

Habeas Data

Derecho al Habeas Data

Es un Derecho fundamental autónomo que busca garantizar el derecho al buen nombre y la información personal de cada individuo para que no se vea menoscabada por el uso de diferentes plataformas tecnológicas que contienen información desactualizada y errónea.

¿Qué es la supresión de antecedentes?

La Supresión de antecedentes es el proceso legal mediante el cual se eliminan o sellan los antecedentes penales de un ciudadano para que estos no sean de conocimiento público.

De acuerdo con la sentencia SU 458-12 la Corte Constitucional con el “propósito de proteger el derecho fundamental al habeas data, en sus tres dimensiones: cumplimiento de los principios de la administración de datos (finalidad, utilidad, necesidad y circulación restringida); derecho subjetivo a la supresión relativa de la información personal negativa; y garantía del derecho al trabajo de los peticionarios, la Corte ordenará al Ministerio de Defensa-Policía Nacional, en tanto administrador responsable de la base de datos sobre antecedentes penales que, para los casos de acceso a dicha información por parte de particulares, en especial, mediante el acceso a la base de datos en línea a través de las plataformas respectivas de la Internet, omite emplear cualquier fórmula que permita inferir la existencia de antecedentes penales en cabeza de los peticionarios, si efectivamente estos no son requeridos por, ni tienen cuentas pendientes con, las autoridades judiciales”

Es decir que, una vez cumplida la sentencia, o que ya no sean requeridos por las autoridades judiciales, se debe suprimir los datos que permitan deducir que la persona tiene antecedentes judiciales de las bases de datos de la policía nacional, con el fin de proteger sus derechos de Habeas Data, al buen nombre y de acceso al trabajo.



Derecho al buen nombre

De acuerdo con la sentencia C-489-02 de la Corte Constitucional “El buen nombre ha sido entendido por la jurisprudencia y por la doctrina como la reputación, o el concepto que de una persona tienen los demás y que se configura como derecho frente al detrimento que pueda sufrir como producto de expresiones ofensivas o injuriosas o informaciones falsas o tendenciosas”

¿En cuáles bases de datos se puede solicitar la supresión de información sobre “pendientes judiciales”?

Contraloría General de la República.

Se hace tramitando el formulario número 2 de exclusión de responsables fiscales del boletín de responsables fiscales - SIBOR disponible en el siguiente link.
<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/formularios-inclusion-/-exclusion-boletin>



Procuraduría General de la Nación.

Este, siempre que se presenten datos erróneos o incorrectos se debe presentar solicitud respetuosa vía correo electrónico a quejas@procuraduria.gov.co o radicar en cualquiera de las oficinas de la Procuraduría un escrito exponiendo la situación, hay que tener en cuenta que el certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.



Policía Nacional.

Se hace mediante la solicitud de habeas data a la autoridad competente (jueces) para que remitan las providencias judiciales a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la avenida El Dorado No. 75-25 o en su defecto a la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) de su ciudad o departamento, y/o directamente a la Policía Nacional (DIJIN) al correo dijin.araic-atc@policia.gov.co, con el fin que se actualice el sistema de información en debida forma.

